

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: sandravcortes@gotadelechemanizales.org
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2017 4:13 p. m.
Para: Invitacion Publica 004 2017
CC: Mercadeo Gota de Leche Manizales; Direccion
Asunto: SUBSANACION ASOCIACION GOTA DE LECHE MANIZALES PROPONENTE #154
PROCESO IP 004 2017
Datos adjuntos: SUBSANACION PROPONENTE #154 GOTA DE LECHE IP0042017.pdf

Cordial saludo.

adjunto documentación para subsanación de documentación según la evaluación preliminar del proponente #154

atentamente.

SANDRA VICTORIA CORTES GOMEZ
GOTA DE LECHE MANIZALES
CR 23 27 46
TEL 8806797

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: FUNDECI SINCELEJO <fundecisincelejo@gmail.com>
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2017 6:40 p. m.
Para: Dirección de Contratación ICBF; Invitación Publica 004 2017
Asunto: DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN A LA CONFORMACIÓN DEL BANCO OFERENTE PARA EL PROGRAMA DE 1000 DÍAS

señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
BOGO TA.

Reciban un caluroso saludo.

Por medio del presente me dirijo muy respetuosamente a ustedes con el fin de hacerle entrega de la documentación requerida por la invitación pública para la conformación del banco Nacional de oferentes ip0042017.

De antemano le agradezco la confirmación del adjunto de documentos ya que es un archivo grande y puede presentar dificultad al descargarlo.

quedo muy atento a cualquier inquietud
pueden contactarme en cualquier momento a los celulares: 310-671-5618
o al 301-255-3847

AGRADEZCO INFORMARME CUALQUIER ERROR PARA TOMAR LAS RESPECTIVAS
CORRECCIONES. FELIZ NOCHE

 Banco Oferente Mil Dias.pdf 

 Libre de virus. www.avast.com

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: Funaprom Mocoa <funaprommocoa@gmail.com>
Enviado el: viernes, 01 de diciembre de 2017 10:36 a. m.
Para: Invitacion Publica 004 2017
Asunto: FUNAPROM - CERTIFICADO PERSONERÍA ICBF
Datos adjuntos: CERT. PERSONERIA JURIDICA ICBF - FUNAPROM.pdf

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá

Cordial Saludo

Por medio del presente correo, envío Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica, expedida por ICBF Regional Nariño, de la *Fundación Ambiental Pro vida - FUNAPROM (PROPONENTE No 30)*, documento que estaba pendiente y se allega dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la IP 004-2017.

Adjunto archivo PDF, con el documento.

--
Atentamente,

OSCAR HUMBERTO CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNAPROM

Enviado con [Mailtrack](#)

pero al revisar el consolidado final pagina 41 del ALCANCE AL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO aparece que NO CUMPLE.

Rede de la Dirección General
 Avenida carrera 88 No 842 - 75. PBX: 437 70 30
 Línea gratuita nacional 020 91 9090
 www.icol.gov.co

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Dirección de Contratación

#	PROPOSITO	EVALUACION CUMPLIDA	EVALUACION FALTA	EVALUACION NO CUMPLE	RESULTADO
87	DESARROLLO DE LA FORMACION DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
88	FORMACION DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
89	FORMACION DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
90	FORMACION DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

por lo anterior solicito amablemente se nos aclare mencionada situación ya que el resultado final manifiesta que no cumplimos ' pese a manifestarse lo contrario en los demas documentos.

agradezco la atencion prestada sin otro particular



JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
 Representante Legal
 Transversal 23 10-85 San Jose del Guaviare
 Tel. 3133021090 ó 3175138374

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: VICTOR ROSAS M <funcodedirector@gmail.com>
Enviado el: viernes, 01 de diciembre de 2017 3:26 p. m.
Para: Invitacion Publica 004 2017
Asunto: buenas tardes

para consultar no entendemos muy lo tecnico, la verdad no queremos quedarnos por fuera, me parece muy raro que no encuentren informacion de unos de los contratos en los archivos del icbf si los contratos fueron ejecutados con esta entidad, solo que todos los contratos salieron a nombre de fundacion san luis maria de montfort y nosotros cambiamos de razon social, este año, por favor que mas debemos aportar antes que publiquen el acto administrativo

VÍCTOR H ROSAS M

Director Ejecutivo

FUNCODE

CEL:3225238142

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: Erica Sánchez <esanchez@presencia.org.co>
Enviado el: viernes, 01 de diciembre de 2017 3:58 p. m.
Para: Invitacion Publica 004 2017
CC: 'Carlos Alberto Baena Correa'
Asunto: Observaciones IP-004-2017
Datos adjuntos: Observaciones a la IP-00-2017.pdf

COMITÉ EVALUADOR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Bogotá

Dando cumplimiento con el cronograma y con los plazos para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo, adjuntamos observaciones de PRESENCIA Colombo Suiza con el fin de ser tenidas en cuenta y ser habilitados en el Banco de Oferentes de la IP-004-2017 del ICBF.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,



ERICA PAOLA SÁNCHEZ G.
Auxiliar Administrativa
Dirección de Desarrollo Social
PRESENCIA Colombia Suiza
Teléfono: (4) 254 78 44
Medellín – Colombia



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y puede contener información privilegiada y reservada de PRESENCIA Colombia Suiza para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. PRESENCIA Colombia Suiza, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o no entrega de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y puede contener información privilegiada y reservada de PRESENCIA Colombia Suiza para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. PRESENCIA Colombia Suiza, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o no entrega de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Leidy Janneth Salazar Sierra

De: VICTOR ROSAS M <funcodedirector@gmail.com>
Enviado el: viernes, 01 de diciembre de 2017 3:26 p. m.
Para: Invitacion Publica 004 2017
Asunto: buenas tardes

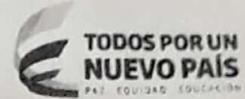
para consultar no entendemos muy lo tecnico, la verdad no queremos quedarnos por fuera, me parece muy raro que no encuentren informacion de unos de los contratos en los archivos del icbf si los contratos fueron ejecutados con esta entidad, solo que todos los contratos salieron a nombre de fundacion san luis maria de montfort y nosotros cambiamos de razon social, este año, por favor que mas debemos aportar antes que publiquen el acto administrativo

VÍCTOR H ROSAS M

Director Ejecutivo

FUNCODE

CEL:3225238142



52-20000-122

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA**, identificada con el NIT 900.573.093-8, con domicilio en la Carrera 37 No. 19-64 Barrio Palermo - Pasto, departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro que presta el servicio de bienestar familiar a través de la modalidad Hogares Infantiles.

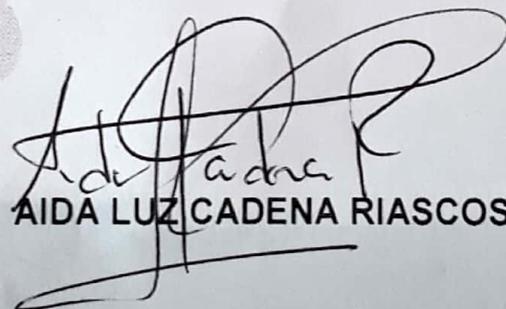
Que **FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA** cuenta con personería Jurídica vigente, otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 02745 del 05 de diciembre del año 2014.

Que mediante Acta del 15 de agosto de 2014, se reconoce como Representante Legal de la **FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA**, al señor **OSCAR HUMBERTO CORTES SANSON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.870.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos que reposan en el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Nariño del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se expide en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2.017).




AIDA LUZ CADENA RIASCOS

Vigencia: 90 días de partir de la fecha de expedición

Manizales, Noviembre 30 de 2017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

ASUNTO: SUBSANACION INVITACION PUBLICA PARA LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PROCESO IP 004 2017.

Por medio de la presente adjunto los documentos subsanados según INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR y teniendo en cuenta el cronograma de la INVITACION PUBLICA DEFINITIVA, en el informe consolidado de verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proceso IP 004 2017 cuyo objeto es: **CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS".**

- Carta de presentación de la propuesta ajustada
- Carta de propuesta de contrapartida ajustada
- Certificado de experiencia de la ARQUIDIOCESIS DE MANIZALES, firmada por Monseñor Gonzalo Restrepo Restrepo.
- Certificado de Representación legal vigente con fecha Noviembre 22 de 2017 expedido por Gobernación de Caldas.
- Resolución Numero 5738 de 2 de Agosto de 2017 de la Gobernación de Caldas donde se inscribe la Junta directiva y al Revisor Fiscal y su suplente para el período 2017-2018
- Acta de autorización del órgano estatutario para la presentación de la propuesta y para la firma de contratos con el ICBF a la Representante Legal, firmado por la presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACION GOTA DE LECHE.
- Resolución de personería jurídica expedida por ICBF No 4238 de Jul 11/2014.

Cordialmente,


ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Directora – Representante Legal

2

10

1000

10

10

1000

10

1000

10

10

1000

10

10

10

10

10

10

10

10

1000

10

1000

10

CARTA DE PRESENTACION

Manizales, Noviembre 30 de 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av. Cra 68 No 64C- 75

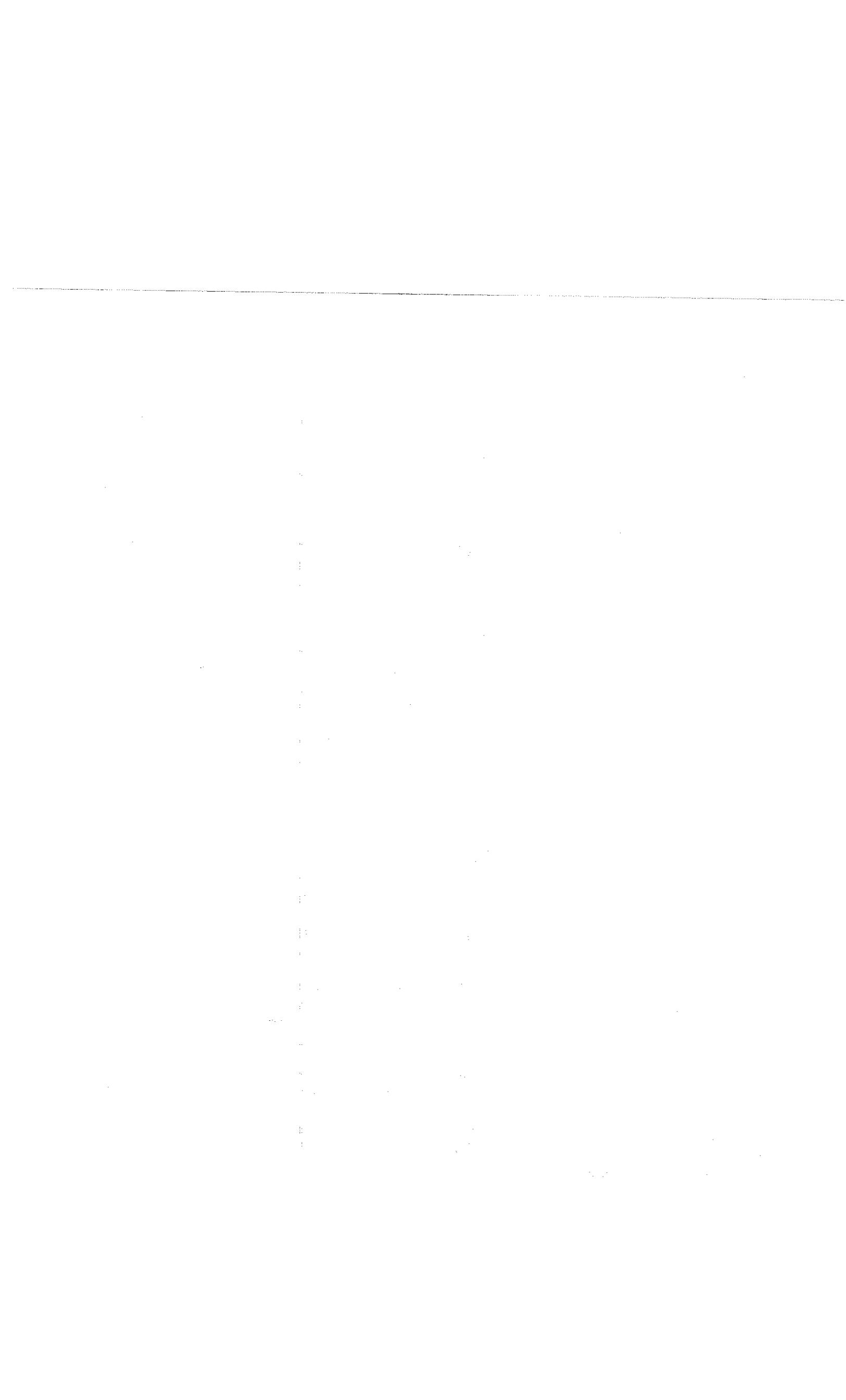
Ciudad.

El suscrito **ANA JUDITH SALAZAR LOSADA** con cédula de ciudadanía N° 22.433.458 de Barranquilla y en calidad de Representante Legal de la Asociación Gota De Leche con Nit. 890807898-0 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) **Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.**
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de **"1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO"** y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz" y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.**
- m) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.**
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Cra 23 # 27-46 Manizales Caldas, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo dirección@gotadelechemanizales.org



A continuación presento mi interés de operar en las siguientes unidades de servicio y número de unidades a atender, las cuáles son equivalentes al 100% del valor del contrato anexado como experiencia.

Regional	Municipio	Cantidad unidades a atender
CALDAS	ARAZAZU	15 unidades
CALDAS	NEIRA	15 unidades
CALDAS	ANSERMA	20 unidades

Atentamente,

Firma :



Nombre completo: ANA JUDITH SALAZAR LOSADA

Dirección comercial: Cra 23 # 27-46

Teléfono y Fax: 8 80 67 97 cel. 3136952549

Domicilio Legal: Cra 23 # 27-46

Correo electrónico: dirección@gotadelechemanizales.org



PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

Manizales, Noviembre 30 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Avenida carrera 68 N° 64 C – 75
Bogotá D.C.

La suscrita HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA, en mi calidad de representante legal de la GOTA DE LECHE con NIT 890.807.898-0, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública N° IP 004 2017 cuyo objeto reza: "Conformar un BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos" manifiesto mi intención y me comprometo a aportar el 2% de contrapartida para cada uno de los contratos en el caso que me sean adjudicados. La contrapartida ofertada se detalla a continuación:

Departamento - Regional	Unidad de Servicio	Detalle Contrapartida	Valor en pesos
Caldas	Aranzazu	Transporte visitas domiciliarias	\$745.000
Caldas	Neira	Transporte visitas domiciliarias	\$745.000
Caldas	Anserma	Transporte visitas domiciliarias	\$994.000

Atentamente

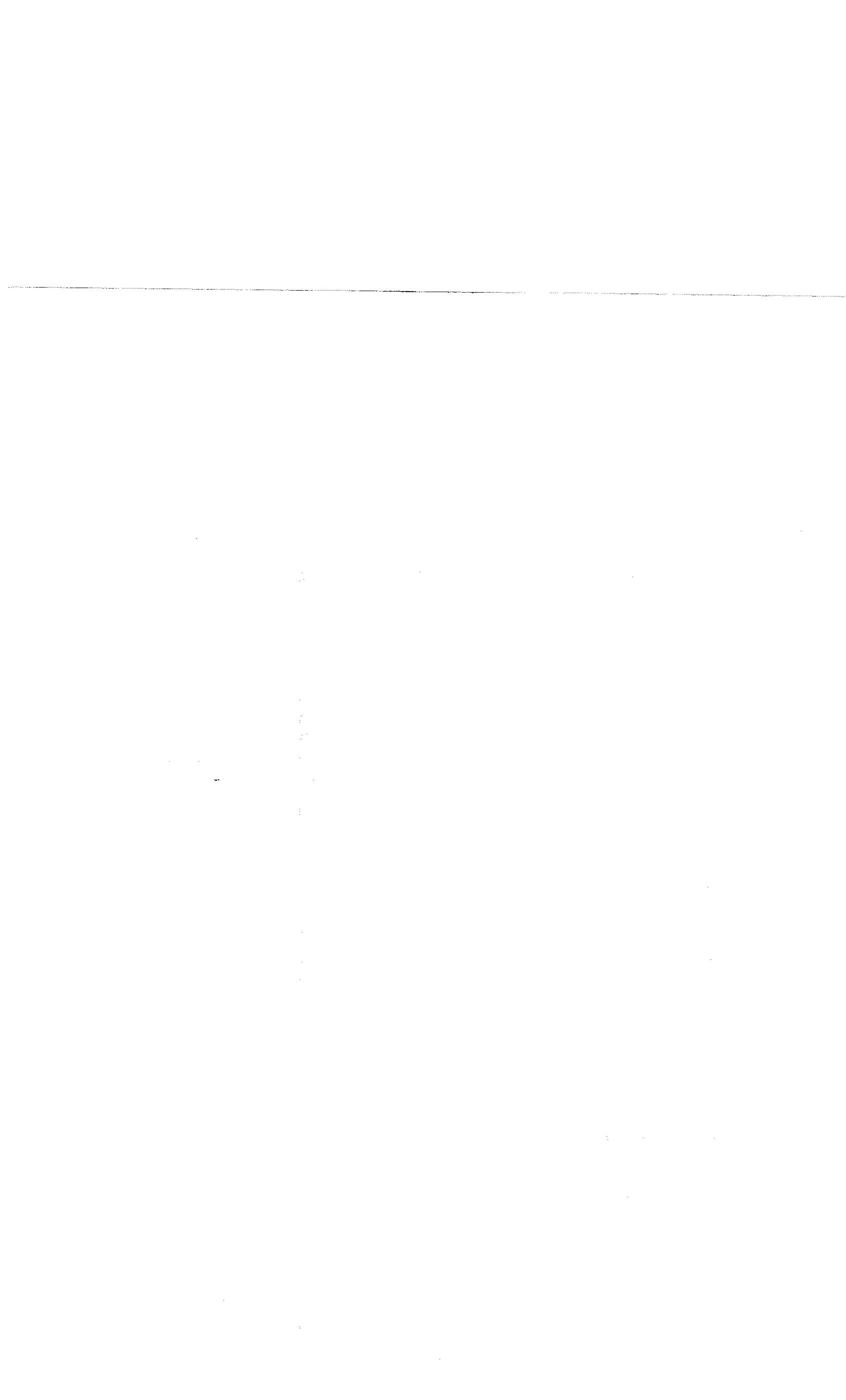

HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
CC 25.233.458

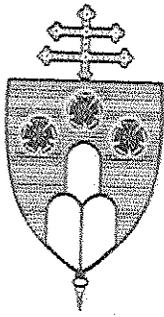
Representante legal GOTA DE LECHE

NIT 890.807.898-0

Dirección: Cra 23 27 49 Manizales

Teléfono: 8806797 8831469





ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

GOBIERNO ECLESIASTICO

EL SUSCRITO ARZOBISPO DE MANIZALES

MONS. GONZALO RESTREPO RESTREPO

CERTIFICA QUE

La **ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución N° 3226 de enero 23 de 1987 y NIT: 890.807.898-0 y cuyo objeto social, entre otras cosas contempla el auxiliar a las familias más pobres, especialmente a los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, indigentes, madres cabeza de hogar, desplazados; a quienes les suministrara alimentos adecuados, mediante la implementación de programas de nutrición, vestido, servicios básicos en salud, medicamentos, capacitación y educación, con énfasis en valores humanos y cristianos.

Desde el año 1945 inicio el programa de educación escolar en básica primaria y a partir del año 2008 implemento actividades de educación no formal, las cuales se desarrolla a través del Centro de Formación Integral de la misma institución; por medio de este Centro se atienden en jornada no escolar a 120 niños y niñas de las zonas más vulnerables de la ciudad de Manizales (caldas) en los componentes de evangelización, nutrición y educación; brindando acompañamiento en los siguientes aspectos:

CONVIVENCIA.

- a) Vínculos afectivos; ciclo vital (personal y familiar)
- b) Relaciones de poder al interior de la familia; formas de interacción entre géneros y generaciones; organización de funciones, normas y roles familiares, distribución de tareas domésticas (escuela de padres).
- c) Comunicación; inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos.

SEXUALIDAD.

- a) Sexualidad como dimensión humana, presente a lo largo del ciclo vital.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. The second part outlines the procedures for handling discrepancies between the recorded amounts and the actual cash flow. It suggests a systematic approach to identify the source of the error and correct it promptly.

3. The third part details the process of reconciling the accounts at the end of each month. It provides a step-by-step guide to compare the bank statements with the internal records and resolve any outstanding items.

4. The fourth part discusses the role of technology in modern accounting. It highlights how software solutions can streamline data entry, reduce the risk of human error, and provide real-time insights into the financial health of the organization.

5. The fifth part covers the legal and regulatory requirements that govern financial reporting. It advises on the importance of staying updated with the latest tax laws and accounting standards to avoid penalties and ensure compliance.

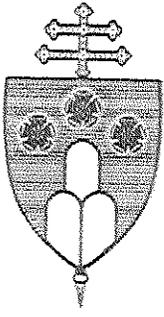
6. The sixth part focuses on the importance of internal controls. It describes how a robust system of checks and balances can prevent fraud, protect assets, and improve the overall efficiency of the financial operations.

7. The seventh part addresses the challenges of managing cash flow. It offers practical strategies to optimize working capital, negotiate better terms with suppliers, and accelerate receivables to maintain a healthy liquidity position.

8. The eighth part discusses the impact of economic conditions on business performance. It provides insights into how to adapt financial strategies during periods of uncertainty and volatility in the market.

9. The ninth part explores the role of financial planning in long-term success. It emphasizes the need to set clear financial goals, create a budget, and regularly review progress to stay on track.

10. The tenth part concludes by reinforcing the message that sound financial management is the foundation of a successful and sustainable business. It encourages a proactive and disciplined approach to all financial decisions.



ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES

GOBIERNO ECLESIASTICO

CUIDADO Y CRIANZA DE HIJOS E HIJAS.

- a) Cuidado de crianza de hijos, hijas y otras personas dependientes. Desarrollo y satisfacción de las necesidades emocionales (apego, afecto, acogida). Desarrollo y satisfacción de las necesidades físicas y materiales. (Escuela de Padres y talleres de proyecto).
- b) Hábitos de autocuidado, cooperación y persistencia en el logro. (proyecto de vida).

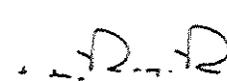
HABITOS DE VIDA SALUDABLE.

- a) Higiene corporal, habitabilidad, alimentación saludable, descanso y uso del tiempo libre.
- b) Cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.
- c) Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables.

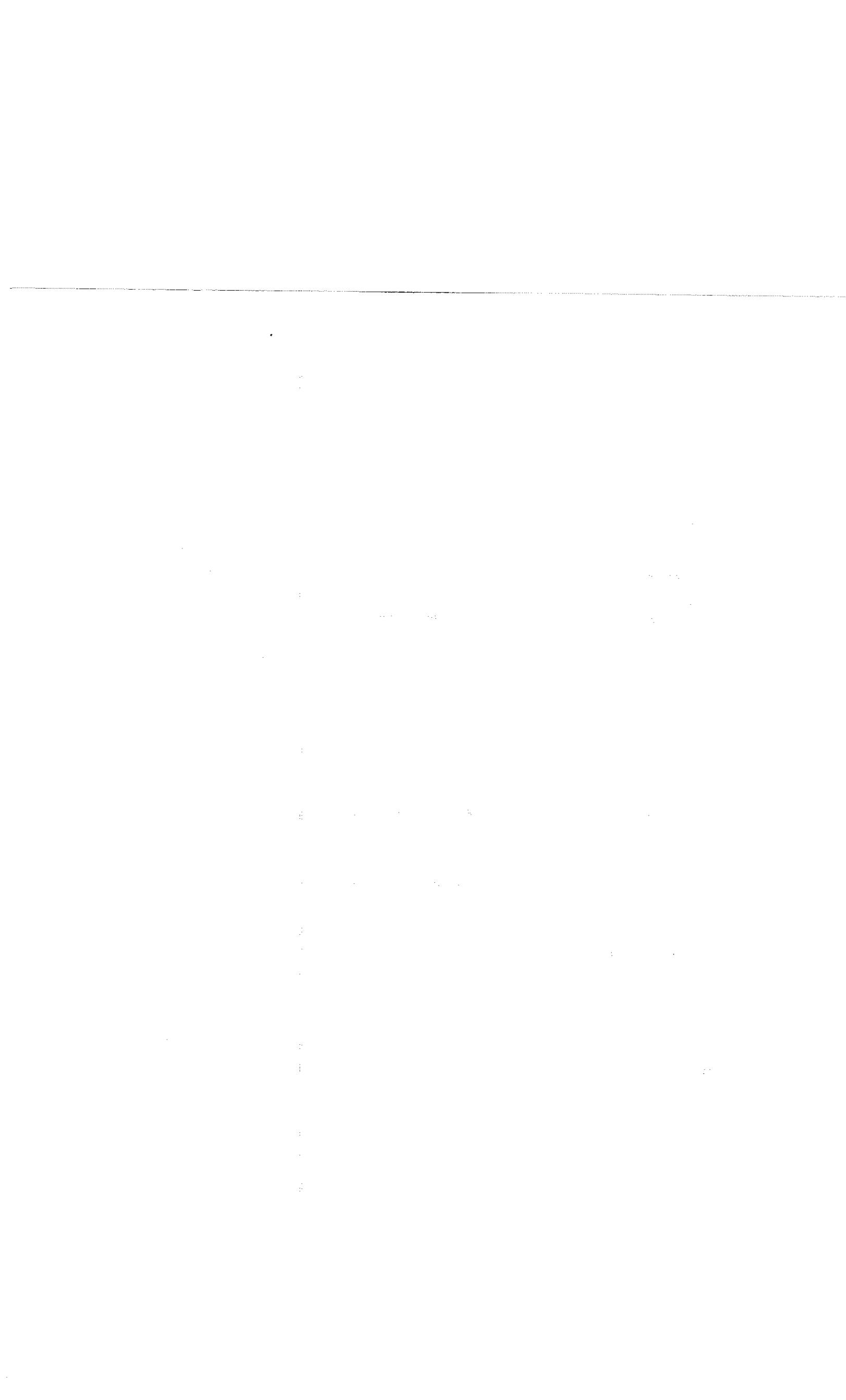
CIUDADANIA, PARTICIPACION Y REDES SOCIALES.

- a) Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)
- b) Creación y participación en iniciativas de bien común, generación de aprendizajes asertivos y responsables para la toma de decisiones encaminadas al bienestar familiar y comunitario. (escuela de padres)

Los recursos propios destinados en promedio anualmente a este programa han sido hasta por \$125.000.000 ciento veinticinco millones de pesos.


† GONZALO RESTREPO RESTREPO
Arzobispo de Manizales







EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

CERTIFICA:

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada "GOTA DE LECHE", es una Asociación, con domicilio en la ciudad de Manizales y obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución del Ministerio de Gobierno de fecha 3 de marzo del año 1920 (Diario Oficial No 17117 de 6 de abril de 1920); además es refrendada mediante Resolución N° 3226 del día 23 de enero del año 1987, expedida por la Gobernación de Caldas, reformada por las siguientes Resoluciones del orden departamental:

N° 3325, del día 4 de septiembre del año 1987, "por la cual se reconoce una junta directiva";

N° 003571, del día 7 de junio del año 1990, "por la cual se reconocen unos estatutos y una junta directiva";

N° 007458, del día 26 de agosto del año 1992, "por la cual se reconoce una junta directiva de una entidad";

N° 007335, del día 23 de agosto del año 1993, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva";

N° 007279, del día 22 de septiembre del año 1994, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva";

N° 003692, del día 22 de agosto del año 1995, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva";

N° 002546, del día 15 de julio del año 1996, "por la cual se reconoce una junta directiva";

N° 02995, del día 20 de agosto del año 1998, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una junta directiva de una entidad";

N° 03703, del día 30 de noviembre del año 2000, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una junta directiva de una entidad";

N° 00487, del día 14 de marzo del año 2001, "por medio de la cual se reconoce e inscribe un representante legal de una entidad";

N° 00529, del día 22 de marzo del año 2001, "por medio de la cual se aclara la resolución N° 00487 del 14 de marzo de 2001 de una entidad sin ánimo de lucro";

N° 01176, del día 24 de mayo del año 2001, "por medio de la cual se reconoce y ratifica una junta directiva y se reconoce e inscribe el revisor fiscal y su suplente de una entidad sin ánimo de lucro";

N° 01407, del día 7 de junio del año 2002, "por la cual se reconoce la junta directiva de la entidad Gota de Leche";

N° 03760, del día 3 de diciembre del año 2003, "por medio de la cual se inscribe la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";

N° 01154, del día 16 de julio del año 2004, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche";

N° 001340, del día 28 de junio del año 2005, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche";

N° 3711, del día 29 de agosto del año 2007, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal";

N° 2017, del día 23 de mayo del año 2008, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una reforma de estatutos, la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal";

N° 5437, del día 3 de noviembre del año 2009, por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal";

N° 0637, del día 21 de febrero del año 2011, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";

N° 4867 del día 3 de octubre de 2011 "por medio de la cual se reconoce e inscribe la



Junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
N° 4947 del día 10 de septiembre del año 2012 "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
N° 2812-9 del día 09 de mayo del año 2014 "por la cual se inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
N° 7378-9 del día 03 de agosto de 2015, "Por la cual se inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
N° 3872-9 del día 13 de mayo de 2016 "Por la cual se inscribe la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
Nro. 4914-9 del día 22 de junio de 2016, Por la cual se inscribe la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";
Nro. 5272-9 del día 06 de julio de 2016 "Por la cual se inscribe los miembros de la junta directiva, el revisor fiscal principal y suplente de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche";

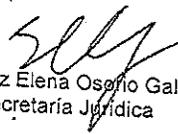
Que según el artículo 50 de los estatutos, la Directora de la Asociación Gota de Leche, será una hermanita de los Pobres de San Pedro Claver, nombrada por Superiora Provincial y, acorde con el numeral 4 del artículo 50 estatutario, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Asociación Gota de Leche; además, podrá conferir en juicio mandatos especiales.

Que por medio de la Resolución N°. 4914-9 del 22 de junio de 2016, se reconoció e inscribió como Directora y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE", la Hermana ANA JUDITH SALAZAR LOSADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.433.458 expedida en Barranquilla, Atlántico, para un periodo de carácter indefinido.

Este documento no sirve para acreditar licencia de funcionamiento como establecimiento educativo privado, en los términos del artículo 193 de la ley 115 de 1994.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
Secretario Jurídico
Gobernación de Caldas


P/Beatriz Elena Osorio Gallego
P.E. Secretaría Jurídica



RESOLUCIÓN No 5738-9 DE 02 AGO. 2017

POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA "GOTA DE LECHE".

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto departamental 111 de 16 de junio de 1995, especialmente las conferidas por el Decreto 1529 de 1990; el artículo 45 del Decreto Nacional 2150 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No 3226 de 23 de enero de 1987, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada "GOTA DE LECHE", con domicilio en la ciudad de Manizales y reformada por las siguientes Resoluciones: N° 3325, del día 4 de septiembre del año 1987, "por la cual se reconoce una junta directiva"; N° 003571, del día 7 de junio del año 1990, "por la cual se reconocen unos estatutos y una junta directiva"; N° 007458, del día 26 de agosto del año 1992, "por la cual se reconoce una junta directiva de una entidad"; N° 007335, del día 23 de agosto del año 1993, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva"; N° 007279, del día 22 de septiembre del año 1994, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva"; N° 003692, del día 22 de agosto del año 1995, "por la cual se reconoce e inscribe una junta directiva"; N° 002546, del día 15 de julio del año 1996, "por la cual se reconoce una junta directiva"; N° 02995, del día 20 de agosto del año 1998, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una junta directiva de una entidad"; N° 03703, del día 30 de noviembre del año 2000, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una junta directiva de una entidad"; N° 00487, del día 14 de marzo del año 2001, "por medio de la cual se reconoce e inscribe un representante legal de una entidad"; N° 00529, del día 22 de marzo del año 2001, "por medio de la cual se aclara la resolución N° 00487 del 14 de marzo de 2001 de una entidad sin ánimo de lucro"; N° 01176, del día 24 de mayo del año 2001, "por medio de la cual se reconoce y ratifica una junta directiva y se reconoce e inscribe el revisor fiscal y su suplente de una entidad sin ánimo de lucro"; N° 01407, del día 7 de junio del año 2002, "por la cual se reconoce la junta directiva de la entidad Gota de Leche"; N° 03760, del día 3 de diciembre del año 2003, "por medio de la cual se inscribe la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche"; N° 01154, del día 16 de julio del año 2004, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche"; N° 001340, del día 28 de junio del año 2005, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche"; N° 3711, del día 29 de agosto del año 2007, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal"; N° 2017, del día 23 de mayo del año 2008, "por medio de la cual se reconoce e inscribe una reforma de estatutos, la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal"; N° 5437, del día 3 de noviembre del año 2009, por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro "Gota de Leche" y se reelige el revisor fiscal"; N° 0637, del día 21 de febrero del año 2011, "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche"; N° 4867 del día 03 de octubre del año 2011 "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada gota de leche"; N° 4947 del día 10 de septiembre del año 2012 "por medio de la cual se reconoce e inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada gota de leche", y N° 7378-9 del día 03 de Agosto del año 2015 "Por la cual se inscribe la junta directiva y el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "Gota de Leche"; N° 3872-9 del día 13 de mayo de 2016 "Por la cual se inscribe la representante legal de la entidad denominada gota de leche", N° 4914-9 del día 22 de junio de 2016 "Por la cual se inscribe la representante legal de la entidad denominada gota de leche", Nro. 5272-9 del día 06 de julio de 2016 "Por medio de la cual se inscriben los miembros de la





RESOLUCION No _____ DE _____

POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA "GOTA DE LECHE".

Junta directiva, el revisor fiscal principal y suplente de la entidad sin ánimo de lucro denominada gota de leche"

Que según consta en el Acta N° 41 del día 27 de marzo del año 2017, la Asamblea General Ordinaria de la "Gota de Leche", se reunió con el fin de elegir los nuevos miembros de la Junta Directiva.

De conformidad con el artículo 38, parágrafo, de los Estatutos, las personas elegidas para conformar dicha Junta, sólo cesarán en sus cargos una vez sean reemplazados.

Que en cumplimiento de lo estipulado por los artículos 35 y 38 de los Estatutos que rigen la entidad, la Superiora Provincial de la Congregación Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver, Hna. Mariela Medina Rincón, designó las Hermanas Religiosas que hacen parte de la Junta Directiva, de la siguiente manera:

PRINCIPALES: Hna. Bertha Ligia Valencia López; Hna. María Esned Osorio y Hna. Blanca Nidia Avilan López.

SUPLENTE: Hna. Gina Alexandra Pérez; Hna. Custodia Sarmiento y Hna. Ninfa Pachón González.

Que acorde con el Acta N° 41 del día 27 de marzo del año 2017, la Asamblea General de la "Gota de Leche" designó dos miembros principales de la Junta Directiva y sus respectivos suplentes, así:

PRINCIPALES: Dr. Jorge Iván Jurado Salgado y el Dr. Fernando Rengifo

SUPLENTE: Dr. Martin Sierra Quiroz y José Rubiel Ocampo

Que según consta en el Acta N° 95 del día 05 de abril del año 2017, la Asamblea General Ordinaria de la "Gota de Leche", se procede a la elección de Revisor Fiscal Titular y Suplente; quedando como Revisor Fiscal Titular el Dr., German Posada Gallego Identificado con la cédula de c.c 10.234.058 y TP 16246-T y Revisor Fiscal Suplente Dr. Luis Fernando Gómez Montoya Identificado con la c.c 16.137.883 y TP 74202-T

Que según consta en el Acta N° 95 del día 05 de abril del año 2017, y después de haber realizado la elección de la junta Directiva en la Asamblea ordinaria del 05 de abril del presente año, se procede a la asignación de cargos, quedando así:

Presidente: Hna. Blanca Nidia Avilan López.

Vicepresidente: Dr. Fernando Ernesto Rengifo Solís

Secretario: José Rubiel Ocampo Mejía

Que en observancia de los preceptos Constitucionales, Legales y Estatutarios, es deber de la Secretaría Jurídica del Departamento, proceder a la inscripción de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "GOTA DE LECHE", con domicilio en la ciudad de Manizales.



RESOLUCION No 5738-9 DE 10 2 AGO. 2017

POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA "GOTA DE LECHE".

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada "GOTA DE LECHE", con domicilio en la ciudad de Manizales, para el periodo de un año, comprendido entre el día 01 de abril del año 2017 y el día 31 de marzo del año 2018, conforme se relaciona:

PRINCIPALES:

PRESIDENTE:

Hna. BLANCA NIDIA AVILAN LÓPEZ
C.C. N° 39.619.642 de Fusagasugá

VICEPRESIDENTE:

DR. FERNANDO ERNESTO RENGIFO SOLIS
C.C 76.304.562

Hna. BERTHA LIGIA VALENCIA LOPEZ
C.C 24.307.272

Hna. MARIA ESNEDE OSORIO PEREZ
C.C 28:010.175

DR. JORGE IVAN JURADO SALGADO
C.C 10.259.723

Dr. FERNANDO ERNESTO RENGIFO
C.C 76.304.562

SUPLENTES:

SECRETARIO:

DR. JOSE RUBIEL OCAMPO MEJIA
C.C 10.284.898

Hna. GINA ALEXANDRA PEREZ
C.E 246961

Hna. CUSTODIA SARMIENTO
C.C 24.334.342

Hna. NINFA PACHON GONZALEZ
C.C 24.306.965

DR. MARTIN SIERRA QUIROZ
C.C 10.273.269





RESOLUCION No _____ DE _____

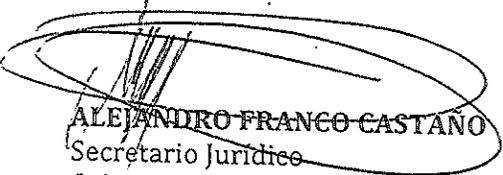
POR LA CUAL SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DENOMINADA "GOTA DE LECHE".

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Revisor Fiscal Principal Dr. GERMAN POSADA GALLEGO Identificado con la cédula de c.c 10.234.058 y TP 16246-T y Revisor Fiscal Suplente Dr. LUIS FERNANDO GOMEZ MONTOYA Identificado con la c.c 16.137.883 y TP 74202-T, para el periodo comprendido entre el 01 de abril del año 2017 y el día 31 de marzo del año 2018.

ARTICULO TERCERO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, ante la autoridad que la expide, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
Secretario Jurídico
Gobernación de Caldas

Revisó: Beatriz Elena Osorio Gallego
Profesional Especializado-S.J.

ACTA DE AUTORIZACION DEL ORGANO ESTATUTARIO

Manizales, Noviembre 30 de 2017

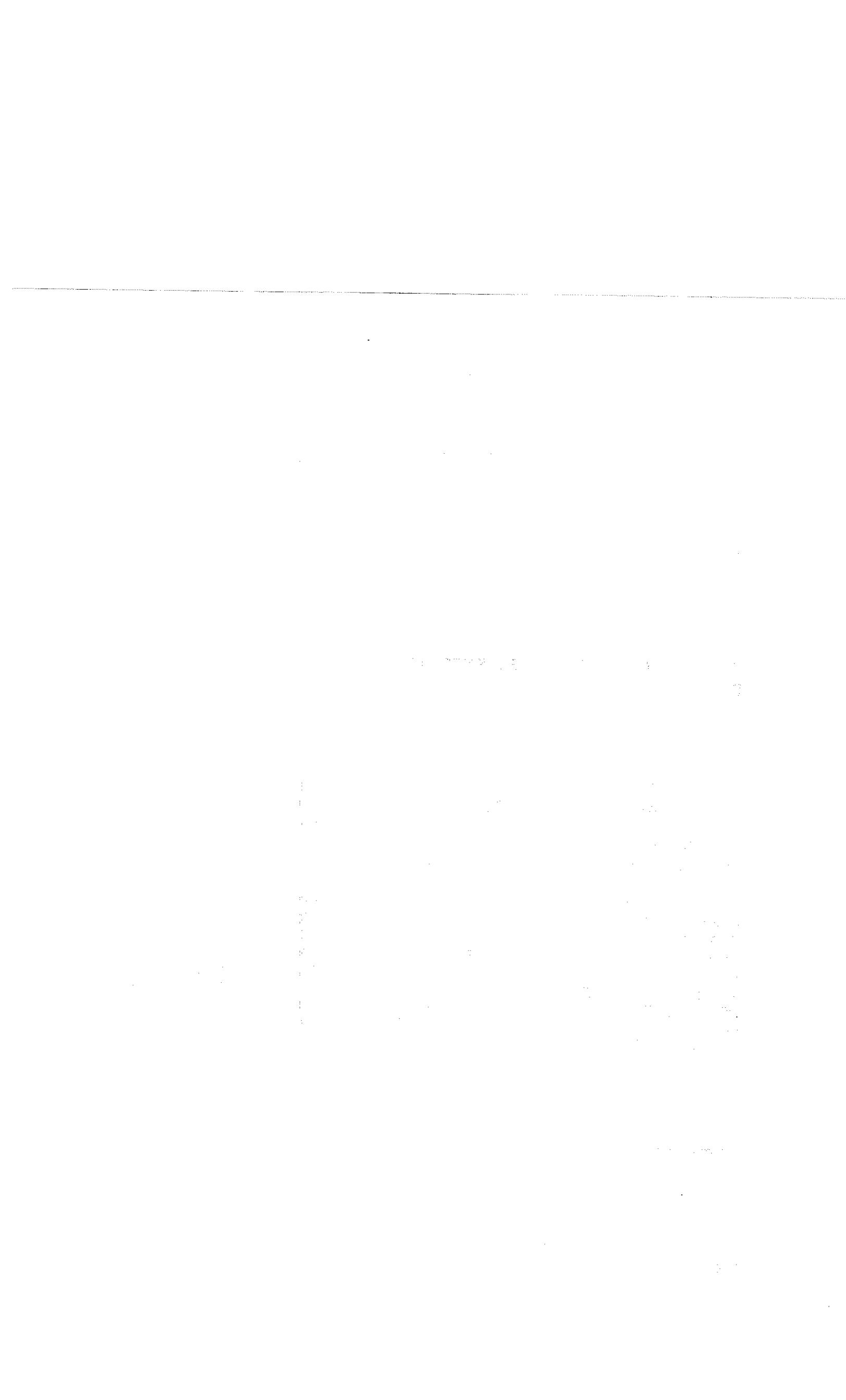
Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá

La JUNTA DIRECTIVA de la Asociación Gota de leche, y en su representación la Presidente de la misma; HNA. **BLANCA NIDIA AVILAN LOPEZ**, identificada con CC 39. 619.642 de Fusagasugá, autorizan a la HNA. **ANA JUDITH SALAZAR LOSADA**, identificada con CC 22.433.458 de Barranquilla y quien esta nombrada por la Congregación Hermanitas de los pobres de San Pedro Claver como Directora y representante legal de la Asociación Gota de leche; a presentar manifestación de interés a ofertar y a firmar el o los contratos que corresponda con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para *CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS*,

Cordialmente;


Hermana **BLANCA NIDIA AVILAN LOPEZ**
C.C. No. 39.619.642 de Fusagasugá
Presidente Junta directiva.





17 / 20000

RESOLUCIÓN Nro. - 04238

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ASOCIACION GOTA DE LECHE"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 3 y 4 de la Resolución Nro. 3899 de Septiembre de 2010, el procedimiento PR4.MPEV2.P1

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado Nro. E-2014-039998-1700 del 6 de junio de 2014 la **ASOCIACION GOTA DE LECHE** solicitó al ICBF Regional Caldas el reconocimiento de la Persona Jurídica, la cual fue otorgada inicialmente por el Ministerio de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1920 (diario Oficial No. 17117 de 6 de abril de 1920)

Que mediante oficios de fechas 4 y 9 de julio hogaño, radicados en la Regional bajo los números 00006325 y E-2014-086073-1700, la **ASOCIACION** solicitante completó, dentro del término estipulado en el artículo 8º numeral 3 de la resolución que reglamenta el trámite administrativo, los documentos exigidos conforme lo establece la Resolución 3899 de 2010.

Que **LA ASOCIACION GOTA DE LECHE** tiene como objeto social *"auxiliar a las familias más pobres, especialmente a los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, indigentes, madres cabeza de hogar, desplazados a quienes les suministra alimentos adecuados, vestido, servicios en salud básicos, medicamentos, capacitación, educándolos humana y cristianamente. Tendrá también como objetivos primordiales:*

- Desarrollar su objeto social mediante los programas de **EVANGELIZACION, NUTRICION, EDUCACION Y CAPACITACION, FORTALECIMIENTO ECONOMICO**
- Prestar atención permanente, favoreciendo el crecimiento espiritual y salud integral de los niños y niñas y jóvenes adultos mayores, indigentes, madres cabeza de hogar, desplazados. Y a todos los usuarios de los programas, que debido a sus carencias económicas, su estado de salud y su realidad personal y familiar, no tienen forma de conseguir recursos para su subsistencia.
- Servir de espacio a la obra evangelizadora de la Iglesia Católica, de tal manera que la población atendida reciba una adecuada formación, crecimiento y práctica religiosa, respetando el credo religioso que profesen las personas.
- Propiciar actividades que le permitan garantizar los recursos logístico, económicos y humanos necesarios para la atención y servicios adecuados para la formación, tranquilidad y descanso de niños-niñas y jóvenes, adultos mayores, indigentes, madres cabeza de hogar, desplazados.
- La realización de actividades culturales, recreativas y productivas que propicien en toda la población atendida, una mayor autoestima y desarrollo de sus capacidades personales.
- Vincular a la ciudadanía de Manizales y sus alrededores, con el fin de sensibilizarlos frente a la labor que desarrolla la Institución logrando su apoyo con donaciones en dinero o en especie o en tiempo de servicio como voluntario.
- Gestionar los recursos necesarios ante los entes oficiales del orden municipal, departamental y nacional con el fin de que apoyen las labores que realiza la entidad en especial en lo referente a





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Grupo Jurídico



la educación, nutrición, atención en salud mediante la celebración de convenios.

-Realizar pastoral y evangelización a los familiares de los niños- niñas y jóvenes usuarios en general con charlas que sensibilicen sobre la importancia de hombres y mujeres de bien en la sociedad de afecto, acompañamiento y solidaridad como elementos esenciales en la relación intrafamiliar y en la autoestima de las personas, igualmente buscare su apoyo en cada uno de los programas, actividades y planes que ponga en marcha la entidad en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida.

-Vincular la ASOCIACION GOTA DE LECHE, a asociaciones, fundaciones o federaciones que ayuden a la consecución de recursos a nivel nacional e internacional.

Servir de apoyo a las entidades y obras de las Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver.

-Promover actividades productivas de autogestión entre los beneficiarios de programas que se desarrollen en la comunidad como microempresas productivas.

-Elaborar proyectos de interés social, educación, investigación científica, nutrición y de asistencia técnica. "

Que atendiendo la solicitud por parte de la institución para el reconocimiento de la Personería Jurídica, y en aplicación del procedimiento PR4.MPEV2.P1 del ICBF, se procedió a la verificación de los requisitos previstos en los artículos 7 y siguientes de la Resolución Nro. 3899 de 2010, expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados se evidenció que LA ASOCIACION GOTA DE LECHE cumple con todos los requisitos exigidos por la Resolución Nro. 3899 de 2010, para el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica a la ASOCIACION GOTA DE LECHE - identificada con NIT 890.807.898-0 representada legalmente por la Hna. ANA JUDITH SALAZAR LOZADA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 22.433.458 expedida en Barranquilla, Persona Jurídica sin ánimo de Lucro con domicilio Principal en la carrera 23 No. 27-46 de Manizales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la ASOCIACION GOTA DE LECHE identificada con NIT 890.807.898-0, a partir del día de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Hna. ANA JUDITH SALAZAR LOZADA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 22.433.458 expedida en Barranquilla, como representante legal de la ASOCIACION GOTA DE LECHE

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse ante el Director del ICBF Regional Caldas, por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con las Tarifas establecidas por la Imprenta



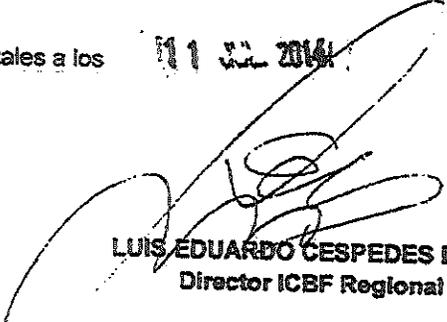


Nacional mediante Resolución No. 497 del 30 de Diciembre de 2013 para la Vigencia 2014, LA ASOCIACION GOTA DE LECHE - deberá realizar el pago de los derechos de publicación en el Diario oficial, con el fin de dar publicación al presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los

11 JUL 2014



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Director ICBF Regional Caldas

Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz (Coordinadora Grupo Jurídico)
Revisó y proyectó: Betty Alexandra Zapata Girón (Abogado - Grupo Jurídico)



[Faint, illegible text or markings]

[Faint, illegible text or markings]

1720000

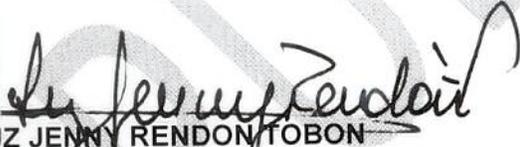
**LA COORDINACION DEL GRUPO JURIDICO DE LA DIRECCION REGIONAL DEL
ICBF CALDAS**

CERTIFICA:

Que, mediante resolución No. 08036 de Noviembre veinticuatro (24) de dos mil catorce (2014), se otorgó personería jurídica a la Asociación Jóvenes Emprendedores - ASOJE, entidad sin ánimo de lucro con NIT No. 900100919-7, representada legalmente por la señora YEISDI RUBIELA TRASLAVIÑA CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.325.162 expedida en Puerto Salgar.

La resolución mencionada quedó legalmente ejecutoriada el día Veinticinco (25) de noviembre de dos mil catorce (2014) y a la fecha se encuentra vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la Representante Legal de la Asociación a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2017.



LUZ JENNY RENDON TOBON
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Valentina Marin Palacio (Judicante) *imp*

Revisó: Luis G Ríos Ramírez *J*

Carrera 23 # 39-60 Manizales
Tel: 0968 – 829017 Ext 600026
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

FORMATO 7
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

La Dorada, 15 de Noviembre 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida carrera 68 N° 64 C – 75

Bogotá D.C.

La Suscrita **YEISDY RUBIELA TRASLAVIÑA CALDERON** C.C. 1073325162 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca; en calidad de Representante Legal de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública N° IP 004 de 2017 cuyo objeto reza: “Conformar un BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad “1.000 días para cambiar el mundo” que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos” manifiesto mi intención y me comprometo a aportar el 3% de contrapartida para cada uno de los contratos en el caso que me sean adjudicados. La contrapartida ofertada se detalla a continuación:

Departamento	Unidad de Servicio (describir los municipios que conforman la Unidad de Servicio)	Detalle contrapartida	Valor en Pesos
Caldas	Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y la Dorada.	1. Recurso Humano Idóneo para la implementación de la modalidad: Un Profesional por Horas en Psicología. 2. Transporte para visitas familiares.	\$ 12.000.000



YEISDY RUBIELA TRASLAVIÑA CALDERON

C.C. 1073325162 Puerto Salgar, Cund.

Representante Legal

www.asoje.org | contacto@asoje.org

Cel: 312 294 49 16 | (096) 837 02 73

Ferroméxico Casa N° 9 Sobre el Ferrocarril

La Dorada - Caldas

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

La Dorada, Caldas 16 de Noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Bogotá (Ciudad).

El suscrito YEISDY RUBIELA TRASLAVIÑA CALDERON con cédula de ciudadanía N°1.073.325.162 y en calidad de Representante Legal de la Asociación Jóvenes Emprendedores con Nit. 900100919-7 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de la modalidad 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

FERROMÉXICO CASA #9

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📺 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES

WWW.ASOJE.ORG.CO



- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo y/o unidad de servicio establecido por el ICBF, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo aso.jovenes@hotmail.es.**

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos, municipios y unidades de servicio: En el Departamento de Caldas, en la unidad 2 conformada por los Municipios: La Dorada, Marquetalia, Manzaneres y Pensilvania. También manifiesto que en el caso de ser seleccionado para la firma del contrato, se cumplirá con los requisitos específicos para la operación de la modalidad definidos en el lineamiento técnico administrativo y el respectivo manual operativo (Anexos No. 4, 5, 6 y 7 del presente documento).

Atentamente,

Firma
Nombre completo: Yeisdy Rubiela Traslaviña Calderón
Dirección comercial: Ferro México casa número 9
Teléfono y Fax: 8370273 - 310377278
Domicilio Legal: calle 1ª 4-52
Correo electrónico: rubbytcg12@gmail.com, aso.jovenes@hotmail.es
Anexo (63) folios.

FERROMÉXICO CASA #9

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📷 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES

WWW.ASOJE.ORG.CO

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

Yeisdy Rubiela Traslaviña Calderón, identificada con cedula de ciudadanía 1.073.325.162 en calidad de representante legal de La Asociación de Jóvenes Emprendedores identificada con NIT: 900.100.919-7 en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de

FERROMÉXICO CASA #9

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📷 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES
WWW.ASOJE.ORG.CO

Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: La Dorada Caldas, 15 de Noviembre del 2017

Nombre del Interesado: Yeisdy Rubiela Traslaviña Calderón

Dirección: Conjunto Ferromexico Casa 9

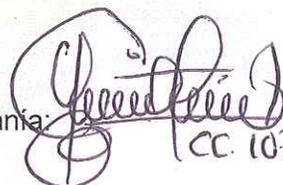
Ciudad: La Dorada Caldas

Teléfono: 837 0273

Correo electrónico: aso.jovenes@hotmail.es

NIT: 900.100.919-7

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



CC. 1073325162.

La Dorada Caldas, 30 de Noviembre del 2017

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av. Cra 68 N° 64C-75

Bogotá DC

Asunto: Aclaración de observación presentada al informe de Evaluación Definitivo IP 004 de 2017

A continuación exponemos como organización nuestra insistencia en que se nos sean aclarados algunos interrogantes que tenemos en cuanto a los documentos que enviamos para subsanar y poder conocer si efectivamente pudieron ser revisados o no, la observación que nosotros enviamos al informe de Evaluación Definitivo fue esta:

OBSERVACIÓN 3

Observante	Yeisdy Traslaviña
Entidad	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES
Fecha	22/11/2017
Medio	Correo electrónico

PREGUNTA 1

"Muy buenas tardes Mi nombre es Yeisdy Traslaviña Representante Legal de la Asociación Jóvenes Emprendedores, respetados Doctores el presente correo es con el fin de resolver una inquietud, nosotros como organización enviamos los documentos solicitados para subsanar la parte tanto técnica, jurídica y financiera pero en el informe de evaluación final subido a la pagina solo se ve reflejado lo subsanado en el área financiera, no aparece lo técnico y jurídico, continua apareciendo es lo que se nos había enviado a subsanar."

La respuesta obtenida a nuestra pregunta fue esta:

RESPUESTA 1

Se le informa al observante que una vez el proponente envía documentos de subsanación de carácter financiero, técnico o jurídico, para que sean nuevamente valorados por parte de la Entidad, esta procede a realizar la verificación de dichos documentos, y en tal virtud, este análisis está sujeto a un resultado de Evaluación que tiene como resultado "Cumple" o "No Cumple". En este sentido, si en el Informe de Evaluación Definitivo el resultado es "No Cumple", significa que, una vez verificados los documentos enviados por el proponente en el periodo de traslado de Informe de Evaluación Preliminar, el proponente lo logró subsanar los requerimientos realizados en los aspectos en los cuales no cumplió con los requisitos para resultar habilitado.

Es menester recordar que la verificación de dichos documentos se encuentra relacionada en los documentos de Evaluación los cuales pueden observarse en la plataforma electrónica de Contratación SECOP y en la página Web del ICBF www.icbf.gov.co.

FERROMÉXICO CASA #7

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📺 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES

WWW.ASOJE.ORG.CO

Pero realmente la pregunta no fue interpretada de la manera en que nosotros la queríamos dar a entender para que así nuestra inquietud fuera resuelta, porque aun luego de las respuestas publicadas a nuestras observaciones continuamos con el mismo interrogante, pedimos excusas por nuestra insistencia pero realmente como organización estamos interesados de poder hacer parte de este Banco de Oferente pues sabemos que perteneciendo a él podremos adelantar muchas acciones conjuntas con el ICBF para ayudar a los niños y familias de nuestra nación.

A continuación exponemos de nuevo nuestra observación al Informe de Evaluación Final, para que así nuestra inquietud pueda ser aclarada.

En el INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO publicado el 21 de noviembre del 2017 dice:

1. Que nosotros como Asociación de Jóvenes Emprendedores respecto a la verificación de cumplimiento de requisitos HABILITANTES JURIDICOS **NO CUMPLIMOS:**

103	ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES FORMANDO FUTURO	NO CUMPLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente deberá incluir dentro de la carta de prestación de la propuesta la manifestación señalada en el numeral 6,1 del a Invitación Definitiva. 2. El proponente debe allegar el certificado de reconocimiento de personería jurídica. Únicamente se allegó copia de la resolución n. 5070-2016 (regional Caldas). 3. El proponente deberá aportar la respectiva certificación de participación independiente, de conformidad con el formato N. 3 de la Invitación Definitiva.
-----	---	-----------	--

Los numerales 1, 2 y 3 eran los requerimientos para la subsanación en cuanto a la parte Jurídica, nos gustaría que se nos aclare el hecho del por qué estos requerimientos continuaron apareciendo en el informe de Evaluación definitivo si nosotros los enviamos uno a uno al correo ip0042017sen@icbf.gov.co y aparece como si no hubiesen sido enviados o subsanados.

Enviamos pantallazo que comprueban su envío:



FERROMÉXICO CASA #9

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📷 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES

WWW.ASOJE.ORG.CO

2. Que nosotros como Asociación de Jóvenes Emprendedores respecto a la Evaluación de **REQUISITOS TECNICOS NO CUMPLIMOS:**



103	ASOCIACIÓN JOVENES EMPRENDEDORES FORMANDO FUTURO	NO CUMPLE	Allegar propuesta de contrapartida que cumpla con las especificaciones de departamento, UDS (describir los municipios que conforman la UDS), detalle de la contrapartida y valor en pesos.
-----	--	-----------	--

Nos gustaría que se nos aclare el hecho del por qué este requerimiento a subsanar continuo apareciendo en el informe de Evaluación definitivo si nosotros hicimos cambio de la propuesta y enviamos una nueva propuesta de contrapartida según las especificaciones señaladas y la enviamos al correo ip0042017sen@icbf.gov.co.

Enviamos pantallazo que comprueban su envío:



No siendo otro el motivo agradecemos su atención prestada y quedando atentos a su respuesta.



YEISDY TRASLAVIÑA CALDERON
Representante Legal
Asociación Jóvenes Emprendedores

FERROMÉXICO CASA #9

☎ 837 0273 📞 313 503 4067

LA DORADA, CALDAS- COLOMBIA

📘 ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES 📷 ASOJELADORADA 🐦 @ASOJELADORADA 📺 JOVENESEMPRENDEDORES

WWW.ASOJE.ORG.CO